

## EVALUACION TÉCNICA

### INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 043 - 2014

**“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MALECÓN EN LA PLAYA DE LA ISLA DEL MORRO, Y LA REUBICACIÓN DE LOS RESTAURANTES Y KIOSKOS EN LA ZONA DEL MORRO EN TUMACO NARIÑO.”**

Para este proceso se recibieron en las oficinas de FONTUR, las siguientes propuestas.

Nº	PROPONENTES
1	MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA
2	JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO
3	ARQ. SANDRA Y. GAITÁN RINCON
4	SAMUEL GORDILLO MOLANO

#### CAPITULO IV

#### 4.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE.

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la calificación es de CUMPLE o NO CUMPLE

##### 4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo un (1) y máximo (3) certificaciones de contratos de consultoría o interventoría de estudios y diseños ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o su alcance contemple:

DISEÑOS DE MALECONES O PARQUES O RENOVACIÓN URBANA.

La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMMLV en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo No. 6). Sólo se evaluará el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del Acta de Liquidación y/o acta de recibo final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Si se presenta consorcio y unión temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros. En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

FONTUR se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para el porcentaje del valor del contrato.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tomada en cuenta. En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

#### 4.2.2. Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia

##### 4.2.3. Presentación

Las certificaciones se deben presentar en copia o fotocopia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

##### 4.2.3.1 Contenido

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- b. Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- c. Número, fecha y objeto del contrato.
- d. Valor ejecutado.
- e. Fecha de iniciación del contrato.
- f. Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.
- g. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- h. Datos de contacto para verificación.



- i. La certificación deberá estar diligenciada en la papelería original o fotocopia del contratante o en formato especial del contratista.
- j. Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por persona autorizada por éste.
- k. En caso que la certificación o el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- l. Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.
- m. No se aceptan auto certificaciones

En caso de que las certificaciones o los contratos que aporte, no cumplan con lo exigido en los numerales Anteriores se considerara el criterio respectivo como "No Habilitante" o No cumple.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato o acta de liquidación o acta de recibo final, siempre y cuando estos documentos contengan la información, y donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, la misma no será tenida en cuenta.

En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia específica, sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

<b>Proponente</b>	<b>Certificación de experiencia general</b>	<b>Calificación</b>
<b>MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA</b>	Una (1) certificación de SAVAL LTDA suscrita el 12 de septiembre del 2013 del contrato No. VDP-CO-58-2102-2013 cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños urbanísticos, paisajísticos, arquitectónicos, bioclimáticos, estructurales, hidro-sanitarios y eléctricos para la construcción del condominio residencial VILLAS DEL PALMAR, vivienda rural, productiva y ecológica" ejecutado durante el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2012 y el 26 de agosto de 2013.	<b>CUMPLE</b>
<b>JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO</b>	Un (1) acta de entrega y recibo final del departamento del César, suscrita el 08 de mayo del 2010 del contrato de consultoría No.822 de 2009, cuyo objeto es "Elaboración de estudios y diseños para la construcción de muelle y parador turístico en	<b>CUMPLE</b>

	el corregimiento de Saloa, municipio de Chimichagua, en el departamento del César" terminado el 09 de marzo de 2010.	
<b>ARQ. SANDRA Y. GAITÁN RINCON</b>	Una (1) certificación del Consorcio Urbanizar 2009, suscrita el 14 de febrero de 2014 del contrato No. CDTO-176-08 cuyo objeto es " La elaboración estudios y diseños de la avenida Caracas. Renovación Urbana zona, conformación unidad de gestión, reubicación y diseño urbano para nuevos proyectos de vivienda" ejecutado durante el periodo comprendido entre el 09 de febrero de 2009 y el 30 de enero de 2010.	<b>CUMPLE</b>
<b>SAMUEL GORDILLO MOLANO</b>	Una (1) certificación de la Oficina Asesora Local del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte OAL-IDRD, suscrita el 12 de marzo del 2010 del contrato de interventoría No. 184 de 2008 cuyo objeto es "Realizar por el sistema de precio global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera de los diseños y estudios técnicos y la construcción y adecuación de diferentes parques en la localidad de Teusaquillo del Distrito Capital" ejecutado durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2008 y 15 de septiembre de 2009.	<b>CUMPLE</b>

#### 4.2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES (Anexo 7). Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesion	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada	Dedicacion
Director de la interventoria	Ingeniero Civil o Arquitecto	Ocho (8) años	Mínimo (1) un proyecto de diseño de maiecones o proyectos de renovación urbana o parques.	50%

X

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
<b>MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA</b>	Título Profesional: Arquitecta Nombre: Maria Alejandra Valenzuela Ossa Exp. Tarjeta Profesional: 2002 Presenta carta de intención.	<b>CUMPLE</b>
	Experiencia específica: 1. Una (1) certificación de Ingeniería de Proyectos S.A.S suscrita el 15 de junio de 2013, donde se certifica la participación en el contrato No. 2123677 celebrado con FONADE, cuyo objeto es " Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios y diseños técnicos de un malecón ubicado en la Bahía del Rodadero - Santa Marta D.T.C e H" terminado el 9 de marzo de 2013, desempeñándose como Director de Interventoría.	
<b>JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO</b>	Título Profesional: Arquitecto Nombre: Miguel Ángel Muñoz Sabas Exp. Tarjeta Profesional: 1990 No presenta carta de intención.	<b>NO CUMPLE</b>
	Experiencia específica: 1. Una (1) certificación de Consorcio Proyectos y Diseños suscrita el 21 de junio de 2010 donde se certifica la participación en el contrato No. 822-2009 celebrado con la Gobernación del César cuyo objeto es " Elaboración de estudios y diseños para la construcción de muelle y parador turístico en el corregimiento de Saloa, municipio de Chimichagua, en el departamento del César" terminado el 10 de marzo de 2010, desempeñándose como Director de Consultoría.  El profesional presentado para desempeñar el cargo de Director de la Interventoría no cumple con los requisitos habilitantes en tanto no presenta la carta de intención de participar en el proyecto.	
<b>ARQ. SANDRA Y. GAITÁN RINCON</b>	Título Profesional: Arquitecta Nombre: Sandra Yadira Gaitán Rincón Exp. Tarjeta Profesional: 2000 No presenta carta de intención.	<b>NO CUMPLE</b>
	Experiencia específica: 1. Una (1) certificación del Consorcio Urbanizar 2009, suscrita el 14 de febrero de 2014 del contrato No. CDTO-176-08 cuyo objeto es " La elaboración estudios y diseños de la avenida Caracas.	



	<p>Renovación Urbana zona, conformación unidad de gestión, reubicación y diseño urbano para nuevos proyectos de vivienda" ejecutado durante el periodo comprendido entre el 09 de febrero de 2009 y el 30 de enero de 2010.</p> <p>El profesional presentado para desempeñar el cargo de Director de la Interventoría no cumple con los requisitos habilitantes en tanto no presenta la carta de intención de participar en el proyecto.</p>	
<p><b>SAMUEL GORDILLO MOLANO</b></p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Samuel Orlando Gordillo Exp. Tarjeta Profesional: 1998 Presenta carta de intención.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
	<p>Experiencia específica: 1. Una (1) certificación de la Oficina Asesora Local del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte OAL-IDRD, suscrita el 12 de marzo del 2010 del contrato de interventoría No. 184 de 2008 cuyo objeto es "Realizar por el sistema de precio global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera de los diseños y estudios técnicos y la construcción y adecuación de diferentes parques en la localidad de Teusaquillo del Distrito Capital" ejecutado durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2008 y 15 de septiembre de 2009.</p>	

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.

2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, una vez adjudicado deberá entregar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.



Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este

evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b. Nombre del profesional.
- c. Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- d. Cargo desempeñado.
- e. Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g. Las certificaciones que se adjunten de contratos para acreditar experiencia deben ser sobre contrato terminados y ejecutados al 100%
- h. No se aceptan auto certificaciones En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

Dentro del cálculo de la propuesta el proponente debe contemplar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves mínimo requeridos y de los que considere se necesiten para ejecutar los trabajos.

El contratista para cambiar el personal profesional propuesto y aprobado deberá comunicar tal hecho a la Interventoría o al supervisor, para lo cual debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), del aprobado para la ejecución del contrato.

Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especiales de las actividades contempladas en el proyecto. Dentro del cálculo de la propuesta económica el proponente en el capítulo de administración debe presentar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves. De igual forma, en la presentación de la propuesta del equipo de trabajo clave, cada proponente deberá tener en cuenta que el porcentaje de dedicación de cada profesional y el tiempo de ejecución del contrato, no podrán ser disminuidas, situación que debe verse reflejada en la propuesta económica presentada.

Nota: El proponente debe dar cumplimiento al porcentaje de dedicación y tiempo de permanencia establecido en la presente invitación.

#### **4.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE (Anexo 8), la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos

COP.

Diligenciar en el FORMULARIO PRESUPUESTO POR HONORARIOS, la totalidad de las casillas correspondientes a:

- a. Costos de personal (cargo, tarifa mensual, permanencia en meses, dedicación mensual, valor parcial)
- b. Factor multiplicador
- c. Total Costos de Personal
- d. Otros Costos Directos (descripción, unidad, valor unitario, cantidad, valor parcial)
- e. Total Otros Costo Directos
- f. Subtotal Costos
- g. IVA
- h. Valor Total

El proponente debe diligenciar adicionalmente el FORMULARIO ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR. De no hacerlo se descontará de la calificación de la propuesta con 5 puntos. FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. El factor multiplicador presentado en el FORMULARIO ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error superior al 1%, la propuesta será rechazada.

La propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, ni podrá ser inferior al 95% del mismo, si el valor de la propuesta corregida llegase a estar por fuera de los límites, la propuesta será rechazada.

Oferente	Valor propuesta presentada	Factor multiplicador presentado (%)	Valor propuesta verificado	Factor multiplicador verificado (%)	Resultado propuesta económica
MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA	\$ 22.292.083	224	\$ 22.292.083	224	HABILITADA
JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO	\$ 22.852.000	210	\$ 22.852.000	210	HABILITADA
ARQ. SANDRA Y. GAITÁN RINCON	\$ 23.098.500	235	\$ 24.838.500	235	NO HABILITADA
SAMUEL GORDILLO MOLANO	\$ 22.526.736	143	\$ 22.526.736	143	HABILITADA

#### **CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.**

PROponentes	CALIFICACION
MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA	HABILITADO
JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO	NO HABILITADO
ARQ. SANDRA Y. GAITÁN RINCON	NO HABILITADO
SAMUEL GORDILLO MOLANO	HABILITADO

## CAPITULO V

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación. Se seleccionará a un sólo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de doscientos (200) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DE LOS PROFESIONAL CLAVE	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	200 PUNTOS

#### 5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL CLAVE: (100 PUNTOS)

Cargo a desempeñar	Experiencia específica adicional a la solicitada	Puntos
Director de Interventoría de Consultoría	Por cada (1) proyecto que acredite como experiencia específica adicional a la mínima requerida en consultoría de proyectos de estudios y diseños de malecones o proyectos de renovación urbana o parques, obtendrá cincuenta (50) puntos, hasta un máximo de cien (100) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional.	100

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
<b>MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una (1) certificación de Minimal Arquitectura suscrita el 23 de junio del 2011, donde se certifica la participación en el contrato No. 098 de 04 de enero de 2011 cuyo objeto es " Levantamiento topográfico, diseño urbano, diseño eléctrico y MGA Parque Principal Tacueyo" durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2011 hasta el 1 de junio de 2011, desempeñándose como Directora de Proyecto.</li> <li>2. Una (1) certificación de SAVAL LTDA suscrita el 12 de septiembre del 2013 del contrato No. VDP-CO-58-2102-2013 cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños urbanísticos,</li> </ol>	<b>100</b>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	<p>paisajísticos, arquitectónicos, bioclimáticos, estructurales, hidro-sanitarios y eléctricos para la construcción del condominio residencial VILLAS DEL PALMAR, vivienda rural, productiva y ecológica" ejecutado durante el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2012 y el 26 de agosto de 2013</p>	
<p><b>SAMUEL GORDILLO MOLANO</b></p>	<p>1. Una (1) certificación de Medina &amp; Rivera Ingenieros Asociados LTDA, donde se certifica la participación en el proyecto " Estudios y diseños para el puente peatonal paralelo al puente Cundinamarca de la carretera Villeta y al Malecón vía Villeta - Los Alpes-Bogotá (5008 A)" durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2005 y el 17 de mayo de 2006.</p> <p>2. Una (1) certificación de Medina &amp; Rivera Ingenieros Asociados LTDA, donde se certifica la participación en el proyecto " Estudios y Diseños para obras de renovación urbana y construcción obras de mitigación de riesgos barrio El Dorado en la Localidad de San Cristobal en Bogotá D.C" durante el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2006 y el 31 de agosto de 2007.</p> <p>La certificación numero 1 no cumple con los requisitos solicitados para la experiencia específica adicional de los profesionales claves, en tanto las actividades certificadas no coinciden con las requeridas.</p>	<p><b>50</b></p>

## 5.2. PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya propuesta corregida esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor de la propuesta corregida de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PEi = Propuesta Económica Corregida de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

*X*

	VALOR DE LA PROPUESTA	
PRESUPUESTO CONSULTORIA	\$ 23.465.350	
LIMITE INFERIOR 95%	\$ 22.292.083	
VALOR MEDIA GEOMETRICA	\$ 22.490.102	

OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA	\$ 22.292.083	100
SAMUEL GORDILLO MOLANO	\$ 22.526.736	90

**CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS PONDERABLES.**

PROPONENTES	CALIFICACION
MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA	200
SAMUEL GORDILLO MOLANO	140

La oferta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación técnica es la presentada por **MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA**

La evaluación se firma en Bogotá a los (06) seis días de marzo de 2014.

  
**JUAN CARLOS RODRIGUEZ TOVAR.**  
 Director de Infraestructura.

**Elaboro:** Arq. Lina Natalia Ramírez  
 Profesional Turismo Náutico.

